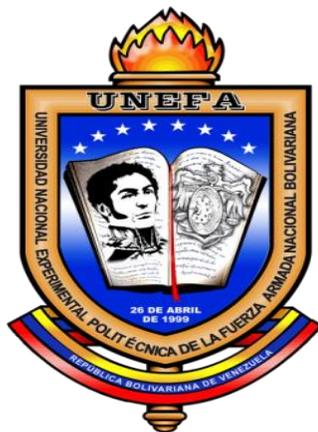


UNEFA

Universidad Nacional Experimental
Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
Bolivariana
Secretaría General

Gaceta Universitaria Ordinaria

Nº 001 Marzo 2022
Caracas, Venezuela



SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 001-2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022.....	1
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO N° 002-2022 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022.....	1
ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN Y/O ASCENSOS PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA.....	2
ACUERDO TRANSFERENCIA DE UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN.....	3
ACUERDO DESIGNAR AL NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA EVALUADORA MILITAR	3
ACUERDO CATEGORIZACIONES DOCENTES PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL	4
ACUERDO SOLICITUD DE DIPLOMADOS	4
ACUERDO SU SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN Y PAGO	5
ACUERDO RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO DEL PERSONAL JUBILADO	6
ACUERDO JUBILACIÓN Y/O ACTIVACIÓN.....	7
ACUERDO CORRECCIÓN POR ERROR MATERIAL.....	9
ACUERDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS	10
ACUERDO SUSPENSIÓN DE LINEAMIENTOS APROBADOS EN CONSEJO UNIVERSITARIO AÑO 2020.....	10
ACUERDO PENSIÓN POR INCAPACIDAD.....	10
ACUERDO AJUSTE DE ARANCELES DE KIT DE GRADO	11
ACUERDO EQUIVALENCIA	11
ORDENES ADMINISTRATIVAS.....	12
ORDENES ADMINISTRATIVAS RATIFICACIONES Y/O DESIGNACIONES	12
CORRECCIÓN POR ERROR MATERIAL DE ACUERDO N° 0085.....	15



GACETA UNIVERSITARIA ORDINARIA



Año 2022

Trimestre I

Caracas, 31 de marzo de 2022

Número 1

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 001-2022 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

Phd. MARÍA JOSEFINA PARRA SOLER
Vicerrectora Académica

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Secretario General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

DR. MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ CÁDIZ
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

G/D ANDRÉS JOSÉ YALASTASI YÉPEZ
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa

C/A. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA
Vicerrector de la Región Capital

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

CNEL. LUÍS DANIEL MALDONADO
Vicerrector de la Región Oriental e Insular

CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrectora de la Región Los Andes

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO
Nº 002-2022 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2022

M/G PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
Rector

DR. MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ CÁDIZ (E)
Vicerrector Académica

VA. FREDDY MANUEL LOZADA PERAZA
Vicerrector Administrativo

CNEL. SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
Secretario General

G/B JOSÉ LUIS MONCADA MONCADA
Vicerrector de Defensa Integral

DR. MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ CÁDIZ
Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación

LIC. MARLON JUNIOR ACUÑA LEZAMA
Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

G/D ANDRÉS JOSÉ YALASTASI YÉPEZ
Director General de Desarrollo Educativo Integral del
Viceministerio de Educación para la Defensa

C/A. ANDRÉS EMILIO ROMÁN ACOSTA
Vicerrector de la Región Capital

G/D JESÚS ANTONIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ
Vicerrector de la Región Occidental

CNEL. LUÍS DANIEL MALDONADO DELGADO
Vicerrector de la Región Oriental e Insular

CNEL. JOSÉ YGNACIO GARRIDO JIMÉNEZ
Vicerrector de la Región Los Llanos

TCNEL. LEX DULIO ALMEIDA ALVARADO
Vicerrector de la Región Guayana

CAP. JUAN CARLOS OTAIZA CASTILLO
Vicerrector de la Región Central

ABG. RAIZA JOHANA BRICEÑO CAMACHO
Vicerrectora de la Región Los Andes

Acuerdos

I. ACUERDO CAMBIO DE DEDICACIÓN Y/O ASCENSOS PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEFA.

1. Acuerdo N° 0001 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (R.I.U.A.P.P.U).

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 001-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a partir del 17 de febrero del 2022, la solicitud de Cambio de Dedicación del siguiente personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

N°	DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	DEDICACIÓN ACTUAL	DEDICACIÓN SOLICITADA
1	CARABOBO	14.533.950	YORELKYS LORELA GÓMEZ CEVERICHE	INSTRUCTOR TIEMPO COMPLETO	INSTRUCTOR MEDIO TIEMPO

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 0002 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18), así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 70 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 002-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a partir del 17 de febrero del 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, los tres (03) Ascensos del personal Docente y de Investigación de Categoría Académica de los Profesores Universitarios, por cuanto han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y fueron recomendados para su ascenso a la categoría superior, tal como se especifica a continuación:

N°	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN ACTUAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN SOLICITADA
01	ARAGUA	7.235.604	CASTRO PADILLA MARÍA JUANA	15/03/2010	INSTRUCTOR DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
02	YARACUY	11.278.953	MATA LINARES NIVEXY LAINARY	01/11/2004	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA
03	COORDINACIÓN DE DESARROLLO DOCENTE - VICERRECTORADO ACADÉMICO	5.975.358	ROMERO AGUILERA ANA LILIA	18/04/2005	AGREGADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA	ASOCIADO DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

II. ACUERDO TRANSFERENCIA DE UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN.

1. Acuerdo N° 0003 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18), así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 003-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a partir del 17 de febrero del 2022, la solicitud de Transferencia de Unidad de Adscripción (Cambio de Personal Administrativo Fijo a Personal Docente Ordinario) por cuanto ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley, tal como se especifica a continuación:

N°	DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN ADMINISTRATIVA SOLICITADA
1	COORDINACIÓN GENERAL DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	11.042.244	JASMIR JOSEFINA GUZMÁN NAVAS	DOCENTE ASISTENTE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

III. ACUERDO DESIGNAR AL NUEVO INTEGRANTE DE LA JUNTA EVALUADORA MILITAR.

1. Acuerdo N° 0004 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en las "Normas para el Otorgamiento de la Clasificación Docente al Personal Militar Profesional Activo y en Reserva Activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana", aprobado en Consejo Universitario Ordinario No 003-2017, según punto de cuenta VAC-007 de fechas 1 y 2 de junio de 2017, en concordancia con la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Ley de Universidades, Reglamento Educativo Militar, Reglamento General de la UNEFA.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 16 (literal c y d) del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA (R.I.U.A.P.P.U).

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 004-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar y designar al nuevo integrante de la Junta Evaluadora Militar con el objeto de que la misma quede conformada de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	DESIGNACIÓN
01	Dra. María Josefina Parra Soler	6.429.993	Vicerrectora Académica	Presidente
02	VA. Freddy Manuel Lozada Peraza	7.995.500	Vicerrector Administrativo	Vicepresidente
03	G/B José Luis Moncada Moncada	9.246.446	Vicerrector de Defensa Integral	Oficial activo de mayor grado y antigüedad
	G/B Balza Liota. Ramón Agustín	7.953.639	Inspector	Oficial de reserva activa de mayor grado y antigüedad
04	G/D. Jesús Antonio Bermúdez Hernández	5.723.613	Vicerrector Región Occidental	
05	Cnel. Carlos Alberto Peña Castillo	9.626.735	Coordinador de Administración y Finanzas	Responsable de Talento Humano
06	CA De Flavis Giancola Roberto	6.814.675	Adscrito a la Coordinación de Desarrollo Docente	Responsable de Desarrollo Docente
07	Cnel. Richard Jesús Alvarado Rodríguez	6.362.041	Jefe de Personal Militar del VAD	Responsable de la gestión administrativa del personal militar

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

IV. ACUERDO CATEGORIZACIONES DOCENTES PARA EL PERSONAL MILITAR PROFESIONAL.

1. Acuerdo Nº 0005 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18), así como los establecidos en los artículos 89, 90 y 91 de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en las "Normas para el Otorgamiento de la Clasificación Docente al Personal Militar Profesional Activo y en Reserva Activa de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana", aprobado en Consejo Universitario Ordinario No 003-2017, según punto de cuenta VAC-007 de fechas 1 y 2 de junio de 2017, en concordancia con la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Reglamento Educativo Milita, y el Artículo 72 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 005-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar a partir del 17 de febrero del 2022, las dos (02) categorizaciones Docentes para el personal Militar Profesional, quienes han cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y fueron recomendados por la Junta Evaluadora respectiva, tal como se especifica a continuación:

Nº	NÚCLEO / DEPENDENCIA	CEDULA DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA APROBADA
01	SECRETARIA GENERAL - SEDE	17.460.955	ALVARADO TORRES HEIDY MARÍA	ASISTENTE
02	NÚCLEO MIRANDA	16.863.610	GOMEZ MELENDEZ DAIMARA JACKELINE	ASISTENTE

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

V. ACUERDO SOLICITUD DE DIPLOMADOS.

1. Acuerdo Nº 0006 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC Nº 006-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Emergenciología, la distribución cronológica y de los contenidos del Diplomado es la siguiente

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Introducción a la Emergenciología para enfermería
2	Aspectos éticos y legales que rigen la actuación del profesional de enfermería de la Unidad de Emergencias
3	Epidemiología y gestión de los Servicios de Atención a las Urgencias Médicas
4	Emergencias del Sistema Cardiovascular
5	Emergencias Traumatológicas
6	Emergencias del Sistema Respiratorio
7	Emergencias del Sistema Neurológico
8	Emergencias del Sistema Renal
9	Emergencias del Sistema Endocrino
10	Procedimientos invasivos de emergencia
11	Emergencias pediátricas

Nro.	UNIDADES TEMÁTICAS	SEMANAS																								TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Introducción a la epidemiología para enfermería																									16
2	Aspectos éticos y legales que rigen la actuación del profesional de enfermería de la Unidad de Emergencias																									16
3	Epidemiología y gestión de los Servicios de Atención a las Urgencias Médicas																									16
4	Emergencias del Sistema Cardiovascular																									32
5	Emergencias Traumatológicas																									24
6	Emergencias del Sistema Respiratorio																									16
7	Emergencias del Sistema Neurológico																									16
8	Emergencias del Sistema Renal																									16
9	Emergencias del Sistema Endocrino																									16
10	Procedimientos invasivos de emergencia																									16
11	Emergencias pediátricas																									16
		TOTAL DE HORAS																								200

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

2. Acuerdo N° 0007 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 007-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la solicitud del Diplomado en Enfermería Perioperatoria, la distribución cronológica y los contenidos del Diplomado son los siguientes:

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS TEMÁTICOS
1	Introducción a la enfermería perioperatoria
2	Procesos de atención de enfermería en la fase pre-operatoria
3	Procesos de atención de enfermería en la fase intra -operatoria
4	Procesos de atención de enfermería en la fase post -operatoria.
5	Aspectos éticos y legales que rigen la actuación del profesional de enfermería.
6	Área quirúrgica según su función y clasificación.

Nro.	UNIDADES TEMÁTICAS	DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DEL DIPLOMADO																								TOTAL HORAS
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
1	Introducción a la enfermería perioperatoria																									20
2	Procesos de atención de enfermería en la fase pre-operatoria																									20
3	Procesos de atención de enfermería en la fase intra -operatoria																									20
4	Procesos de atención de enfermería en la fase post -operatoria.																									20
5	Aspectos éticos y legales que rigen la actuación del profesional de enfermería.																									20
6	Área quirúrgica según su función y clasificación.																									20
		TOTAL DE HORAS																								120

Cumplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

VI. ACUERDO SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO DE JUBILACIÓN Y PAGO.

1. Acuerdo N° 0008 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 001-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la suspensión del beneficio de Jubilación y pago del mismo al ciudadano RONALD BLANCO LA CRUZ titular de la cedula de identidad Nro. V-4.887.045, con la fecha de vigencia 24 de Febrero de 2022, para ejercer funciones de DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación.

SEGUNDO: Ordenar la elaboración del instrumento legal que vincule laboralmente al ciudadano antes mencionado con esta Institución de Educación Universitaria para el ejercicio como DOCENTE ASOCIADO A DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

TERCERO: Aprobar que una vez el mencionado ciudadano haya cesado en sus funciones en el referido cargo en el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, el Consejo Universitario ordene la reactivación del beneficio de jubilación a el trabajador y se le reconozca e incorpore en el pago del monto jubilatorio, los beneficios obtenidos para el momento, entendiéndose éstos, como aumento de sueldo, primas y cambio de estatus laboral entre otros, conforme a lo establecidos en la Ley y Reglamentos aplicables.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

VII. ACUERDO RENOVACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A MEDIO TIEMPO DEL PERSONAL JUBILADO.

1. Acuerdo N° 0009 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 002-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la renovación de la contratación a medio tiempo del personal jubilado que se detalla a continuación, por el periodo comprendido desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional:

N°	CEDULA	NOMBRES	UBICACIÓN
1	6166353	MIRLA MÉNDEZ	SEDE - VAD - TALENTO HUMANO
2	11035510	LUIS POLANCO	SEDE - VAD - PRESUPUESTO
3	3919572	JULIO ESCALONA	SEDE - VAD - PRESUPUESTO
4	12471951	DIOCAL SÁNCHEZ	SEDE-VAC

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,
SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo N° 0019 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 5 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 009-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la renovación de la contratación a medio tiempo del personal jubilado que se detalla a continuación:

Nº	CEDULA	NOMBRES	UBICACIÓN	VIGENCIA
1	4578000	LUIS FERNANDO TOVAR	NÚCLEO CARACAS	20/02/2022 AL 31/12/2022
2	6862518	YOLMAR RENDÓN	SEDE – VAD - FINANZAS	01/03/2022 AL 31/12/2022
3	4183041	LUIS FIGUERA	NÚCLEO SUCRE	01/03/2022 AL 31/12/2022

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

VIII. ACUERDO JUBILACIÓN Y/O ACTIVACIÓN.**1. Acuerdo Nº 0010 de fecha 25 de febrero de 2022**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo Nº 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 003-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: VILORIA PÉREZ RAIZA MIREYA, C.I. Nº V-9.324.318, personal Administrativo con el Cargo de Analista Especialista de Recursos Humanos, adscrita al Núcleo Trujillo y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Marzo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

2. Acuerdo Nº 0011 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA Nº 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto Nº 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo Nº 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD Nº 004-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario Nº 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: MIER Y TERÁN HURTADO ALBERTO JOSÉ, C.I. Nº V- 7.256.239 personal docente con el Cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Maracay y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Marzo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

3. Acuerdo N° 0012 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 005-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: GONZÁLEZ MORGADE JOSEFA MAGDALENA, C.I. N° V-5.709.292 personal docente con el Cargo de Profesor Asistente a Tiempo Completo, adscrita al Núcleo Caracas y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Marzo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por la trabajadora con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

4. Acuerdo N° 0013 de fecha 25 de febrero de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 006-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación del ciudadano: GALINDEZ PIÑA ALI RAFAEL, C.I. N° V-4.645.994 personal docente con el Cargo de Profesor Agregado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Núcleo Falcón y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Marzo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,
**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

5. Acuerdo N° 0018 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 008-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Jubilación de la ciudadana: ZAMBRANO PELAY ANA CECILIA, C.I. N° V-7.272.453 personal docente con el Cargo de Analista de Información Y Control Estudiantil Jefe, adscrita al Núcleo Maracay, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el 100% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la jubilación.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

6. Acuerdo N° 0020 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 010-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la activación del beneficio de Jubilación de la Ciudadana: PARRA SOLER MARÍA JOSEFINA, C.I. N° V-6.429.993 personal docente con el Cargo de Vicerrectora Académica, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Abril de 2022.

SEGUNDO: Que se reconozca e incorpore en el pago del monto jubilatorio, los beneficios obtenidos para el momento, entendiéndose éstos, como aumento de sueldo, primas y cambio de estatus laboral entre otros, conforme a lo establecidos en la Ley y Reglamentos aplicables

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

IX. ACUERDO CORRECCIÓN POR ERROR MATERIAL.**1. Acuerdo N° 0014 de fecha 25 de febrero de 2022**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 001-2022, CELEBRADA EN FECHA 24 DE FEBRERO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 7) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal h) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 001-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 001-2022, celebrado en fecha 24 de Febrero de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Corrección por error material del Descuento del 50% del arancel de inscripción de estudios de postgrado, aprobado en Punto de Cuenta SG N° 030-2021 del CUO N° 007-2021. Quedando de la siguiente manera:

PERSONAL	DESCUENTO
PERSONAL DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE LA DEFENSA	50 %
PERSONAL MILITAR ACTIVO, EN RESERVA ACTIVA O MILICIANO	
PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNEFA	
PERSONAL EGRESADO DE PREGRADO UNEFA	
PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO	
PERSONAL PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD	

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

X. ACUERDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS.

1. Acuerdo N° 0015 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 2) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal n) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta CAEPE N° 001-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar la Alianza Estratégica entre FARMASOLIDARIA 2021 C.A y la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA).

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

XI. ACUERDO DEJAR SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL AÑO 2020.

1. Acuerdo N° 0016 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 20) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal q) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en los Artículos 148 y 152 del Reglamento de Ingreso, Ubicación, Ascenso y Permanencia del Personal Docente y de Investigación de la UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAC N° 008-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Dejar sin efecto, la suspensión de los lineamientos aprobados en el Consejo Universitario del año 2020, "La situación administrativa en curso de docentes en trámite de autorización de ingreso, sabático, permiso, renuncia, referida al área de desarrollo docente y otras solicitudes, se resolverán de derecho una vez superada la contingencia".

SEGUNDO: Aprobar el beneficio del AÑO SABÁTICO al personal docente previa solicitud y revisión de la Comisión Clasificadora.

Cúmplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

XII. ACUERDO PENSIÓN POR INCAPACIDAD.

1. Acuerdo N° 0017 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 18) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal e) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el artículo N° 7 del Reglamento de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana UNEFA

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta VAD N° 007-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la Pensión por Incapacidad del ciudadano: MIER HOFFMAN FRANCISCO ANTONIO, C.I. N° V- 3.043.480 personal docente con el Cargo de Jefe de Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, adscrito al Rectorado - Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, y le sea otorgado el beneficio a partir del 01 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: Aprobar el 80% del último salario integral devengado por el trabajador con el fin de ser considerado a efectos de determinar el monto de la pensión por incapacidad.

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

XIII. ACUERDO AJUSTE DE ARANCELES DE KIT DE GRADO

1. Acuerdo N° 0021 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 7) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal h) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 002-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la solicitud de ajuste de aranceles de Kit de Grado de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), a fin de adecuarlos a la realidad económica del país.

SEGUNDO: Aplicar el arancel para el proceso de Grado de pregrado y postgrado correspondiente al período de grado 2-2022. De tal manera, se presentan ajustes propuestos para aranceles de Kit de Grado UNEFA:

KIT DE GRADO PREGRADO Y POSTGRADO

DESCRIPCIÓN	NACIONAL		INTERNACIONAL	
	valor actual (Petro)	Propuesta (Petro)	valor actual (Petro)	Propuesta (Petro)
CONSTA DE UN TÍTULO EN PERGAMINO, UNA MEDALLA, UN PORTATÍTULO Y UN JUEGO DE NOTAS CERTIFICADAS NACIONALES.	0,400	0,503	0,400	0,670

KIT DE POSTDOCTORADO

DESCRIPCIÓN	NACIONAL		INTERNACIONAL	
	valor actual (Petro)	Propuesta (Petro)	valor actual (Petro)	Propuesta (Petro)
CONSTA DE UN CERTIFICADO EN PERGAMINO, UNA CARPETA	0,267	0,350	-	0,503

Cumplase.-

PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR

Refrendado,

SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL

XIV. ACUERDO EQUIVALENCIA.

1. Acuerdo N° 0022 de fecha 01 de abril de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 002-2022, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DE 2022, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha.

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 003-2022, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 002-2022, celebrado en fecha 31 de Marzo de 2022.

ACUERDA

ÚNICO: Se recomienda conceder por equivalencia las asignaturas descritas en el cuadro siguiente para estudios de pregrado correspondiente a Jesús Daniel Briceño Méndez, titular de la C.I. 25.173.259 Región Capital (Núcleo Caracas):

Núcleo: Caracas	
Apellidos y Nombres: Briceño Méndez Jesús Daniel	
Cédula de Identidad N°: 25.173.259	
Datos de Procedencia	Institución: Universidad de Los Andes
	Carrera Cursada: Ingeniería de Eléctrica
Destino: UNEFA	Carrera Elegida: Ingeniería telecomunicaciones
Asignaturas que la Comisión Técnica recomienda otorgar	
Código	Denominación
IDM-24113	INGLES I
MAT-21215	MATEMÁTICA I
MAT-21225	MATEMÁTICA II
MAT-21235	MATEMÁTICA III
QUF-22014	QUÍMICA GENERAL
QUF-23015	FÍSICA I
QUF-23025	FÍSICA II
MAT-21414	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
SYC-22113	PROGRAMACIÓN
MAT-21212	DIBUJO

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

Órdenes Administrativas

I. ORDENES ADMINISTRATIVAS RATIFICACIONES Y/O DESIGNACIONES.

1. Orden Administrativa N° 0001 de fecha 17 de enero de 2022

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución N° 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo N° 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar las ratificaciones a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	CARGO ORGANIZACIONAL	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO OFICIO	VIGENCIA
1	RECTORADO	AUDITOR INTERNO	14128325	RONDON HERNANDEZ, ARACELIS DESIREE	NOMB 143	08/07/2021
2	RECTORADO	INSPECTORÍA	7953639	BALZA LIOTTA, RAMON AGUSTIN	RESOLUCIÓN 039771	29/03/2021
3	RECTORADO	COORDINACIÓN DE SALA SITUACIONAL	11101288	SANTIAGO JOSÉ PAEZ RODRIGUEZ	NOMB 012	09/08/2019
4	RECTORADO	COORDINACIÓN GENERAL DEL RECTORADO	6256992	RIOS HERNANDEZ, EVANGELINA	NOMB 645	11/06/2020
5	RECTORADO	COORDINACIÓN DE ALIANZAS Y PROYECTOS ESPECIALES	6809875	GERARDI HERNANDEZ, JUAN VICENTE	RE-001	17/01/2022
6	RECTORADO	CONSULTORÍA JURÍDICA	17442434	CALZADILLA FRANCIS YUNY DAJMAR	NOMB 0965	19/11/2018
7	RECTORADO	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	5891859	PINTO DE ECHENIQUE, NOROIKKA JOSEFINA	ORD ADM 0586	18/10/2017
8	RECTORADO	COORDINACIÓN DE GESTIÓN COMUNICACIONAL (E)	11101288	SANTIAGO JOSÉ PAEZ RODRIGUEZ	NOMB 187	02/09/2021
9	VAC	COORDINACIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO	4867559	PARRA RODRIGUEZ, BLANCA ESTELA	NOMB 240	16/10/2021
10	VAC	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA	12471951	DIOCAL MARGARITA SANCHEZ REBOLLEDO	NOMB 238	16/10/2021
11	VAC	COORDINACIÓN DE CURRÍCULO	5433130	LOZADA DE IRIBARRÉN, BELINDA ARACELIS	NOMB 709	22/08/2020
12	VAC	COORDINACIÓN DE DESARROLLO DOCENTE	5975358	ROMERO AGUILERA, ANA LILIA	NOMB 0387	01/05/2019
13	VAC	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	13612709	LEON TOVAR, KENNY FRANCISCO	NOMB 708	22-08-2020
14	VAD	COORDINACIÓN DEL VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	16545667	JESUS ENRIQUE BRACHO HERNANDEZ	NOMB 410	29/01/2020
15	VAD	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	9626735	PEÑA CASTILLO, CARLOS ALBERTO	NOMB 0204	21/05/2019
16	VAD	COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO	7926535	RUIZ, ERIC RAFAEL	ORD ADM 0561	28/09/2017
17	VAD	COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	11551655	FREYMAR MAYULI RISQUEZ JIMENEZ	NOMB 147	12/07/2021
18	VAD	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8242934	CUMANA GUAIMA, LUIS ENRIQUE	ORD ADM 0002	28/01/2021
19	VAD	COORDINACIÓN DE COMPAÑÍA DE SEGURIDAD	10348362	LANZOSA OSTTY, ANTONIO JOSE	NOMB 276	16/11/2021

Nº	DEPENDENCIA	CARGO ORGANIZACIONAL	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO OFICIO	VIGENCIA
20	VAD	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	10827819	HEREDIA MARTINEZ, JOSE RAUL	NOMB 272	01/02/2021
21	VAD	COORDINACIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	10348362	MEDINA CASTAÑEDA, JOSE LUIS	ORD ADM 0561	28/09/2017
22	VDI	COORDINACIÓN DEL VICERRECTORADO DE DEFENSA INTEGRAL	11335268	CARVAJAL, YONNY DE JESUS	NOMB 224	27/09/2021
23	VDI	COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA DEFENSA INTEGRAL	7378178	ADALBERTO FELIPE MENLENDEZ VELIZ	NOMB 209	25/08/2021
24	VDI	COORDINACIÓN DE MILICIA BOLIVARIANA UNIVERSITARIA	14128114	GUTIERREZ PEREZ, EDUARDO ELEAZAR	NOMB 208	25/08/2021
25	VAS Y PC	COORDINACIÓN DEL VICERRECTORADO DE ASUNTOS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	17205873	PEÑA CAMACHO, JESUS ANTONIO	NOMB 1175	30/12/2018
26	VAS Y PC	COORDINACIÓN DE CULTURA	5999357	ROJAS YAGUARE, DAMELYS DEL VALLE	MEMO 087	16/11/2021
27	VAS Y PC	COORDINACIÓN DE DEPORTE	18002502	GONZALEZ PERAZA, ANA CAROLINA	ORD ADM 030	01/06/2020
28	VAS Y PC	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL ESTUDIANTIL	13621560	MENDEZ LORETO, ZORAIDA NANORVINIZEMARC	MEMO 0031	10/05/2021
29	VAS Y PC	COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PATRIÓTICA	15441297	RIVERA PEÑA, LUISA ELIANA	MEMO 0055	01/11/2021
30	VAS Y PC	COORDINACIÓN INCLUSIÓN A LA DIVERSIDAD	16753905	LORENA ANTONIETTA RODRIGUEZ RAMIREZ	ORD ADM 030	01/06/2020
31	VIDI	COORDINACIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	19171859	ROJAS MELEAN, SAMUEL EDUARDO JOSE	NOMB 600	15/09/2019
32	VIDI	COORDINACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	13157494	APONTE GUIPE, JOHANA ILENE	ORD ADM 030	01/06/2020
33	VIDI	COORDINACIÓN DE POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	12872195	ALBERTINA LAM NG	NOMB 415	13/11/2019
34	VIDI	COMPLEJO PRODUCTIVO DE TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS Y COMUNICACIONES (COMPROTIC)	13888659	PERUCCI ITRIAGO, DAVID GIOVANNI	NOMB 603	20/09/2019
35	S.G	COORDINACIÓN DE LA DE SECRETARÍA GENERAL	6313270	MUJICA BENITEZ, JASVELIN RAMONA	ORD ADM 0604	06/11/2017
36	S.G	COORDINACIÓN DE INGRESO Y CONTROL DE ESTUDIOS	17460955	ALVARADO TORRES, HEIDY MARIA	NOMB 648	20/01/2020
37	S.G	COORDINACIÓN DE ACTAS Y PUBLICACIONES	18357495	ROBINSON LA CRUZ	ORD ADM 443	09/08/2019
38	S.G	COORDINACIÓN DE ARCHIVO GENERAL E HISTÓRICO	12054628	BRIGITTE GABRIELA ARRAIZ LOPEZ	NOMB 203	31/08/2021
39	S.G	COORDINACIÓN DE GRADO Y REGISTRO DE EGRESADO	7957558	ORTA LUCENA, JOHANS JOSE	NOMB 0640	23/05/2018

2. Orden Administrativa Nº 0003 de fecha 31 de enero de 2022

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

Nº	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO REGIÓN ORIENTAL E INSULAR	6900101	MALDONADO DELGADO LUIS DAVID	VICERRECTOR DE LA REGIÓN ORIENTAL E INSULAR	VIGENCIA 31/01/2022

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

3. Orden Administrativa Nº 0004 de fecha 16 de febrero de 2022

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA), designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO REGIÓN CAPITAL	12507711	OLMOS URBINA ALBERTO ANTONIO	DECANO DEL NÚCLEO GUATIRE	VIGENCIA 16/02/2022

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: así mismo le notificamos que con ocasión a su Nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

TERCERO: Queda encargada la Coordinación de Talento Humano, para realizar la Notificación vía correo electrónico del presente Acto Administrativo al interesado, y elaborar el instrumento contractual al tiempo determinado de acuerdo con la legislación laboral vigente.

CUARTO: Así mismo, le notificamos que con ocasión a su nombramiento, debe hacer la Declaración Jurada de Patrimonio de Alto Nivel y Confianza, a través de la página WEB: www.cgr.gob.ve a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los Artículos 23 y 33 de la Ley Contra la Corrupción.

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
SECRETARIO GENERAL**

4. Orden Administrativa Nº 0005 de fecha 18 de marzo de 2022

El ciudadano Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (UNEFA, designado mediante Resolución Nº 031281, del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, de fecha 14 de Julio de 2019, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 41.675, de fecha 16 de Julio del 2019; en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Universidades, en su Artículo 36 numeral 4, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nº. 1.429 de fecha 08 de Septiembre de 1970, y en un todo conforme con lo establecido en el Artículo Nº. 21 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº. Ext. 6291 de fecha 21 de Marzo de 2017, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, ordena:

PRIMERO: Realizar la designación a los (as) ciudadanos (as) que se mencionan a continuación:

N°	DEPENDENCIA	NUMERO DE CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ORGANIZACIONAL	VIGENCIA
1	VICERRECTORADO REGIÓN LLANOS	19.757.231	RIVERO MARBELYS DEL VALLE	DECANA DEL NÚCLEO PORTUGUESA	18/03/2022

SEGUNDO: El cargo señalado en el presente Acto, es considerado de confianza y por tanto de libre nombramiento y remoción; Tal como lo establece los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

CORRECCIÓN POR ERROR MATERIAL DE ACUERDO N° 0085**1. Acuerdo N° 0022 de fecha 26 de Junio de 2020.**

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA (UNEFA), EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 005-2020, CELEBRADA EN FECHA 25 DE JUNIO DE 2020, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES LEGALES.

CONSIDERANDO

Las facultades que le confiere el artículo 26 (numeral 6) de la Ley de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 1.429, de fecha 8 de septiembre de 1970, en concordancia con lo previsto en el artículo 16 (literal i) del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; publicado mediante Decreto N° 2.766 de fecha 21 de marzo de 2017, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.291 (Extraordinario) de la misma fecha

CONSIDERANDO

La decisión según solicitud de Punto de Cuenta SG N° 017-2020, presentado ante el Consejo Universitario Ordinario N° 005-2020, celebrado en fecha 25 de Junio de 2020.

ACUERDA

ÚNICO: Aprobar el Reconocimiento de Créditos del Curso de Perfeccionamiento Profesional (CPP), acreditables a: Maestría en Gerencia Logística (MGL), Maestría en Gerencia de Mantenimiento (MGM), Maestría en Gerencia de Recursos Humanos (MGRH), Doctorado en Ciencias Gerenciales (DCG) y los Programas de Perfeccionamiento Profesional Avanzado (PPPA), acreditables a: Maestría en Gerencia de Recursos Humanos (MGRH) cursados en la Región Los Andes (Mérida), Región Occidental (Zulia), Región Oriental (Anzoátegui), a los estudiantes que se mencionan a continuación

Reconocimientos de créditos presentados en el Consejo Universitario Ordinario 005-2020							
N°	Apellidos Y Nombres	Cédula De Identidad	Programa	Región	Núcleo	Cohorte	Total UC
10	PORTILLO MIELES GABRIEL JESUS	18723926	MCJM	OCCIDENTAL	ZULIA	3-2012 MATRIZ 2010	36
11	MARTINEZ ALFARO JOEL	14823198	MCJM	OCCIDENTAL	ZULIA	3-2011 MATRIZ 2010	33
12	MOSLAGA MARBELIS ELENA	10935348	MGL	ORIENTAL	ANZOÁTEGUI	FEB-07 MATRIZ 2007	33
13	CARABALLO DE RIVERA YSOL BEATRIZ	10066831	MGRH	ORIENTAL	ANZOÁTEGUI	3-2011 MATRIZ 2010	33
14	BETANCOURT YAGUARE JULEIKA JUGENNY	19939225	MGM	ORIENTAL	ANZOÁTEGUI	3-2014 MATRIZ 2010	33
15	MILLAN GONZALEZ DULCE CAROLINA	19939525	MGM	ORIENTAL	ANZOÁTEGUI	3-2014 MATRIZ 2010	33
16	AGUILERA RIVAS CARLY ESMERALDA	18455402	MGM	ORIENTAL	ANZOÁTEGUI	3-2014 MATRIZ 2010	33

Cúmplase.-

**PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ
MAYOR GENERAL
RECTOR**

Refrendado,

**SIMÓN FRANCISCO LEÓN CORREA
CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

Reconocimientos de créditos presentados en el Consejo Universitario Ordinario 005-2020							
N°	Apellidos Y Nombres	Cédula De Identidad	Programa	Región	Núcleo	Cohorte	Total UC
1	ANDRADE ZAMBRANO KERRY JOSÉ	12356589	MGL	LOS ANDES	MÉRIDA	3-2007 MATRIZ 2007	33
2	CHACÓN CONTRERAS JOSÉ FAUSTO	10238813	MGL	LOS ANDES	MÉRIDA	3-2007 MATRIZ 2007	33
3	MONTILLA MANZANILLA LUZ MARINA	11912990	MGL	LOS ANDES	MÉRIDA	3-2007 MATRIZ 2007	33
4	ZERPA BONILLO SONIA MERCEDES	6925168	DCG	LOS ANDES	MÉRIDA	1-2006 MATRIZ 2007	45
5	VIGUIE BRACHO DENNIS JOSE	11946919	MGRH	OCCIDENTAL	ZULIA	1-2016 MATRIZ 2014	33
6	JOHNSON DE VIGUIE KATTY	25817330	MGRH	OCCIDENTAL	ZULIA	1-2016 MATRIZ 2014	33
7	RIVAS ROSARIO FLOR ANDREINA	14922541	MGRH	OCCIDENTAL	ZULIA	1-2016 MATRIZ 2014	33
8	ROSARIO GUTIERREZ NARANLILI BENITA	19570300	MGRH	OCCIDENTAL	ZULIA	1-2016 MATRIZ 2014	33
9	CHACIN AMAYA JOSE MIGUEL	19328378	MCJM	OCCIDENTAL	ZULIA	3-2012 MATRIZ 2010	36



Gaceta Universitaria Ordinaria

Publicación Elaborada por la Coordinación de Actas y Publicaciones
Adscrita a la Secretaría General de la UNEFA
Marzo 2022